GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00071 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

VISTO:

El Memorándum Nº 01181-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de diciembre del año 2021, solicitud de Reg. Documento Nº 1128274 y Reg. Expediente Nº 965185, de fecha 22 de diciembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de Reg. Documento Nº 1128274 y Reg. Expediente Nº 965185, de fecha 22 de diciembre del año 2021, la administrada, **OLIVOS CARRASCO KEREN JEDI,** solicita rectificar la Resolución Directoral Nº 00436-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 14 de junio del año 2021, respecto al nombre que dice: **KEREN JERI OLIVOS CARRASCO, Y, debe decir: KEREN JEDI OLIVOS CARRASCO;**

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa en el artículo 212- rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, señala el numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante Memorándum Nº 01181-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de diciembre del año 2021, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, de oficio el nombre de la administrada consignada en la Resolución Directoral Nº 00436-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 14 de junio del año 2021, como sigue: de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

DONDE DICE: KEREN JERI OLIVOS CARRASCO, (...).
DEBE DECIR: KEREN JEDI OLIVOS CARRASCO, (...).

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00071 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, subsistente e inalterable el contenido descrito en la Resolución Directoral Nº 00436-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 14 de junio del año 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RVGS/DG
JLLL/DEA
OFSS/DEGyDRH
HMZ/OAJ
RMUG/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
OCI
Legajo
Archivo/22.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommell Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD